



MinEducación

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Bogotá D.C

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 17-06-2013 08:51:10 AM
2013EE35966 0 1 Fol:1 Anex:1
Destino: PARTICULAR / PAOLA ANDREA GALARZA TORO
Asunto: NOTIFICACION POR AVISO DE LA RESOLUCION NO 619
Observ:

Señor (a)

PAOLA ANDREA GALARZA TORO

Armenia - QUINDIO

Telefono:

ACTA DE NOTIFICACION POR AVISO


PROCESO: RESOLUCION 6199 - del 22 de MAYO de 2013
AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
NOMBRE DEL DESTINATARIO: PAOLA ANDREA GALARZA TORO
DIRECCION:

NOTIFICACION POR AVISO

En la ciudad de Bogotá a los 17 días del mes de JUNIO del 2013, remito al Señor (a): PAOLA ANDREA GALARZA TORO . copia de la Resolución N° 6199 del 22 de MAYO de 2013 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: "Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino."

Contra este acto procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse en este Ministerio por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso. artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Cordial saludo,


JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA
Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano
Preparo: Jkp
reviso: Dior

REPUBLICA
REMITENTE

Nombre/ Razón Social
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL MINISTERIO DE E

MinEducación

Ministerio de Educación Nacional

Dirección:
CLL 43 No. 57 - 14

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

En aras de garantizar la reserva de los documentos, el contenido de este sobre sólo puede ser leído por el destinatario.
15. C.P.C. ... "La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables..."

ENVIO:
RN020950407C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
PARTICULAR - PAOLA
Dirección:

Ciudad:
ARMENIA_ANTIOQUIA
Departamento:
ANTIOQUIA
Preadmisión:
06/08/2013 14:59:01

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Ministerio de Educación Nacional
Unidad de Atención al Ciudadano

2014 JUN 28 AM 8:30

Nombre de Quien Recibe

Sergio

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	OTROS
<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	Fallecido
		<input type="checkbox"/>	No Contactado
		<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	14/06/2013	Fecha	DÍA MES AÑO
Hora	4 PM	Hora	
Nombre legible del distribuidor	Carmentales	Nombre legible del distribuidor	
C.C.	2151672	C.C.	
Sector		Sector	
Centro de Distribución	América Ant	Centro de Distribución	
Observaciones	Desconocida en este municipio.	Observaciones	

IN-CP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 6199 DE

(22 MAYO 2013)

Por la cual se reconoce un título de estudios secundarios o medios cursados en el exterior.

LA DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 14.16, artículo 14° del Decreto No. 5012 de diciembre de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que PAOLA ANDREA GALARZA TORO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1125271497 de Colombia, ha presentado a este Ministerio en escrito radicado bajo el número 2013ER49202 del día 26 de Abril de 2013, una solicitud para que le sea reconocido el título de "Bachiller" por acreditar la terminación y aprobación de estudios de la Educación Media otorgado por el Establecimiento Educativo denominado "Institut D'Educació Secundària Joan Brudieu de La Seu D'Urgell (Lleida)" en Barcelona, España.

Que la documentación presentada por el(la) peticionario(a) se encuentra conforme a los requisitos legales mínimos, establecidos para este fin en la Resolución 006 del 15 de mayo de 1998 del Convenio Andrés Bello.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer para todos los efectos legales en Colombia el Diploma del título de "Bachiller Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería" otorgado por el Establecimiento Educativo denominado "Institut D'Educació Secundària Joan Brudieu de La Seu D'Urgell (Lleida)" en Barcelona, España, obtenido el 29 de Junio de 2009, que le acredita la terminación y aprobación de la Educación Media a PAOLA ANDREA GALARZA TORO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1125271497 de Colombia, como *BACHILLER TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA*.

PARÁGRAFO.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 1° del Decreto 921 del 6 de mayo de 1994, la validez del título se surte con la convalidación de que trata esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Contra lo dispuesto en la presente Resolución procede el recurso de reposición, conforme a lo establecido en el Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

22 MAYO 2013

La Directora de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media


MÓNICA FIGUEROA DORADO

AB